

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Al empezar el curso.  
 ASOCIACION DE MAESTROS.—Partido de Getafe (Madrid).  
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 3 de agosto, anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Normal de Maestros de Salamanca.—Real orden de 17 de agosto, anunciando á concurso una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Toledo.—Real orden de 22 de agosto, nombrando por concurso de ascenso á doña María Polo Chaves, Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Soria.—Subsecretaría.  
 PROPUESTAS.—Universidad de Barcelona.—Universidad de Granada.  
 ESCUELAS VACANTES.—Universidad de Salamanca.—Universidad de Santiago.  
 NOMBRAMIENTOS.—Madrid.—Santiago.—Sevilla.  
 SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## De actualidad

Al empezar el curso.

Cuando nuestros lectores reciban este número habrán renovado ya sus tareas escolares, disponiéndose á recorrer una nueva etapa en el difícil y espinoso camino de la vida profesional, sin ver á lo lejos ningún nuevo horizonte que se les ofrezca como esperanza y estímulo.

Habrán entrado en sus Escuelas, destartadas é insalubres, encontrándolas como estaban, como estaban quizás hace cuarenta años, pese á las excitaciones del Poder central, á las campañas de la Prensa y á los apremios de la opinión; pues tales son las ansias de cultura de la mayor parte de los Municipios á quienes algunos pretenden conceder autonomías y entregar la función educadora.

Volverán á encontrar una matrícula enorme y heterogénea, capaz de rendir las más robustas energías y agotar los más fervorosos entusiasmos; verán renovarse diariamente los niños por irregularidad en la asistencia y por altas y bajas injustificadas, sin contar jamás con un núcleo de alumnos de asistencia uniforme, en los que puedan fundamentar su trabajo y acreditar su labor pedagógica; sin que nadie se cuide de hacer efectivo el precepto de la enseñanza obligatoria, ni por los medios directos que sancionan las leyes, ni por los medios indirectos y más eficaces que las asociaciones de protección y ampliación de la obra de la Escuela han inventado y puesto al servicio de la cultura en todos los países civilizados.

Pueden contar, en cambio, con la ausencia de autoridades técnicas que juzguen discretamente las tareas escolares, y con los exámenes de fin de curso en que se aplaude y enaltece, y se premia el verbalismo huero y maléfico y pasa inadvertida, ó tal vez censurada la labor honda y fundamental de la Escuela, que no se prepara en ocho días

*Las causas de haber detenido algunos pedidos que se nos han hecho, ha sido por haber estado reimprimiendo la*

## GRAMÁTICA

*del segundo grado, de D. Ezequiel Solana, que se pondrá á la venta en esta misma semana á 0,60 pesetas ejemplar y 6 pesetas docena.*

## Asociación de Maestros

**Partido de Getafe (Madrid).**—En la sesión de 5 de agosto de 1910, se tomaron los acuerdos siguientes, por unanimidad:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior de 17 de mayo de 1910.

2.º Aprobar las cuentas rendidas por el señor Tesorero de esta Asociación, D. Joaquín Rivero Cañizares, de las cuales aparece en fondo y existencia en caja *cuatrocientas treinta y cuatro pesetas treinta céntimos*, después de cubiertas todas las atenciones de la Asociación, por cuyo motivo, y la buena marcha de la contabilidad, se le dió un voto de gracias á dicho señor Tesorero, reiterándole la más amplia y absoluta confianza.

3.º Que fueron admitidos como asociados doña Angeles Caicedo y Rueda, D. Dionisio Liruela Simón y D. Valentin Díaz Gómez, compañeros Maestros de Escuelas públicas de este partido.

4.º Quedó acordado rebajar la cuota que se pagaba mensual, de una peseta a cincuenta céntimos de peseta á cada socio, y cada uno satisfaga las cuotas de las defunciones que ocurran de los fallecidos socios de la Nacional de Socorros mutuos, durante el mes anterior á la percepción de los haberes personales de los Maestros asociados de esta parcial, y autorizando al señor Habilitado de los mismos para que descuente las cuotas por ambos conceptos; y con el fin de que la cuota mensual de los cincuenta céntimos ya dichos sirva para velar y fortalecer los fondos de la Asociación. ¶pues en caso contrario, en época no lejana desaparecerían dichos fondos y no podría atenderse al Socorro establecido por el Reglamento de la misma, para los supervivientes de cualesquiera asociado que falleciese, ni á satisfacer las cuotas mensuales de la misma, ni de la de Socorros mutuos de la Nacional; y que este acuerdo se comuniqué á los asociados ausentes del partido, para que den orden y autoricen inmediatamente, si se hallan conformes, á alguna persona que abone los gastos que puedan ocurrir cada mes, tanto de la cuota de cincuenta céntimos como de las de defunciones, y que contesten hasta el día 5 de septiembre próximo como máximo; y en caso negativo darles de baja en la Asociación de Socorros mutuos de la Nacional y de ésta de partido.

5.º También se acordó comunicar al señor representante de esta Asociación y de distrito, D. Vicente González Galiana, Maestro de Alcázar de San Juan, para que interese ante la Junta directiva de la Nacional y de Socorros mutuos de la misma, dé los acuerdos siguientes:

1.º Que para la percepción del socorro que al fallecimiento del socio corresponda á sus herederos

para una función de fuegos artificiales, que constituye la medula lo substancial de la vida entera de un Maestro, y que aún así sería cosa muy superficial y efímera si no se apoyase y tuviera como cimiento la obra de los Maestros que nos han precedido en todos los tiempos y en todas las naciones. Ya comprenderán nuestros lectores que nos referimos al trabajo educativo, tan difícil de apreciar en esos actos que se llaman exámenes.

Por eso nos permitimos aconsejar á nuestros compañeros que, sin perder de vista el éxito de los exámenes, pues otra cosa sería pedirles que sacrificasen hasta su bienestar en los pueblos, procuren hacer compatibles estas exigencias de la rutina con los más altos intereses de la patria y de la humanidad, transigiendo, hasta donde sea posible, dentro del decoro profesional y de los dictámenes de la conciencia, con las imposiciones de la realidad, pero estableciendo en la Escuela una organización seria y reflexiva y adoptando métodos, procedimientos y libros, que, suavizando la rudeza del trabajo, contribuyan á obtener como resultado la cultura de todas las facultades del niño, hábitos de laboriosidad, costumbres de llegar á la investigación directa y personal de las verdades pertenecientes al mundo sensible y á la esfera de actividad de la inteligencia, sustituyendo así, poco á poco, la *erudición palabrera*, con el hermoso y fecundo *saber hacer*.

A facilitar á nuestros compañeros una labor sólida y fundamental, ha consagrado **El Magisterio Español** todos sus esfuerzos durante muchos años, poniendo á contribución el talento y la experiencia de cuantos Maestros han tenido la generosidad de favorecernos con sus consejos y advertencias. Fruto de esa labor, que sólo en la iniciativa y sostenimiento podemos llamar nuestra, son los *Programas*, *La Escuela en Acción*, los libros que constituyen *cursos completos* de enseñanza graduada y las demás publicaciones que hemos puesto en circulación, poniendo sobre todos los intereses el ideal de contribuir á la dignificación del Magisterio, á la perfección del trabajo escolar y á la difusión y fomento de la cultura.



# Sección oficial

## Índice de la "Gaceta".

derecho-habientes, no sea indispensable disposición testamentaria ante Notario y tampoco la previa declaración judicial de herederos, siendo documento bastante á este fin la declaración escrita por el causante con dos testigos, certificada por el Secretario de la Asociación parcial á que pertenezca el declarante, con el visto bueno del Presidente de la misma, esto es: Que se acuerde y declare de una manera terminante y categórica que los perceptores del socorro comprendidos en los casos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 4.º del Reglamento formado por la Junta directiva de la Asociación en agosto de 1909, puedan acreditar su derecho en la misma forma que el caso 4.º del mismo artículo concede á las personas no comprendidas en el caso 1.º. A juicio de esta Asociación parcial, éste es un acto de justicia, pues es un contra-sentido que se pongan condiciones costosas para la percepción del socorro á los hijos, cónyuge, supervivientes ó padres, en su caso del finado, y, por el contrario, se haga tan fácil y expedito el procedimiento para los herederos no forzosos.—2.º Que si el socio falleciere *abintestat* y sin haber designado la persona ó personas que instituya perceptores del socorro, sea éste entregado á sus herederos legítimos, entendiéndose por tales á los que determina el artículo 806 del Código civil, reconocidos por tales en virtud de certificación del Secretario de la Asociación á que perteneció el finado, visada por el Presidente. Si á falta de herederos legítimos se quiere haber perceptores á los parientes del causante, sea en virtud de reconocimiento concursado de éstos hecho judicialmente; y 3.º Dejando esta Asociación parcial ver que todos los Maestros españoles, cual miembros de una sola familia pertenezca á la Asociación Nacional y su Sección de Socorros, desapareciendo toda otra se facilite el ingreso á los que lo deseen, quitando las trabas que pone el artículo 32 del Reglamento. Deben tenerse en cuenta las causas que motivaron la no Asociación general, y que los Maestros á que el referido artículo se refiere son, en su inmensa mayoría, precisamente los de sueldos mínimos, para los cuales es absolutamente imposible ponerse al corriente en todas las cuotas satisfecias desde que la Sección de Socorros empezó á funcionar. Esta Asociación parcial hace un llamamiento á la generosidad y compañerismo de la Junta directiva, en la seguridad de que no ha de ser desatendida la petición.

El Secretario de la Asociación, por orden de la misma y su Presidente,

**Eduardo MARTINEZ SAIZ.**

Leganés (Madrid).



**26 agosto.**—*Subsecretaría.*—Disponiendo se reunan los Tribunales que se indican para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa de la Escuela Superior de Comercio de Gijón, y á la Cátedra de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife

↔ *Universidad de Salamanca.*—Rectificación al anuncio de Escuelas que se han de proveer por oposición.

↔ *Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.*—Anuncio de la matrícula oficial para el curso de 1910 á 1911.

**27 agosto**—Real orden nombrando á D. Joaquín Gascón y Marín Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embríología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

↔ Otra ídem á D. José Calvo y Calvo, Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Logroño.

↔ *Subsecretaría*—Aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de las Auxiliares de niños, vacantes en el Distrito Universitario de Salamanca, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

↔ *Universidad de Santiago.*—Modificación del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

↔ *Universidad de Zaragoza*—Resolución á las reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de ascenso

**28 agosto.**—Real orden trasladando á la Cátedra de Agricultura del Instituto de Albacete á D. Juan Dantín Cereceda, actual Catedrático de igual asignatura del Instituto de Baeza.

↔ *Universidad de Barcelona.*—Clasificación y propuesta de las Escuelas dotadas con 625 pesetas y menor sueldo, anunciadas á concurso en julio último.



**Escuelas Normales.**—*Real orden de 3 de agosto,* anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Normal de Maestros de Salamanca.

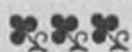
En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de abril de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver: Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Que sólo podrán aspirar

á esta plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de los estudios elementales del Magisterio de los Institutos y Escuelas Normales de Maestros. Que las condiciones que han de reunir los solicitantes y las que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto; y que los solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de agosto de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 25 agosto)



*Real orden de 17 de agosto, anunciando á concurso una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Toledo.*

Vacante por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuelas Normal Superior de Maestros de Toledo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de abril de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: Que se anuncie á concurso de ascenso dicha plaza, por término de veinte días. Que sólo podrán aspirar á dicha plaza, por este concurso, los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales de Maestros y de los Institutos que pertenezcan á la Sección de Letras. Que las condiciones que han de reunir los solicitantes y las que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto; y que los solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de agosto de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 25 agosto)



*Real orden de 22 de agosto, nombrando por concurso de ascenso á D.ª María Polo Chaves, Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Soria.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D.ª María Polo Chaves, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Soria, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en cumplimiento del Real decreto de 31 de julio de

1904 y del párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere á la interesada desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Auxiliar de la Normal de Maestras de Cáceres, que se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de agosto de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja de servicios de D.ª María Polo Chaves.*

Maestra de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 19 de abril de 1909, en virtud de oposición, fué nombrada Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres.

(*Gaceta* 25 agosto)



### Subsecretaría.

Visto el expediente de las oposiciones celebradas en esta capital para la provisión de las Auxiliares de niños vacantes en el Distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta* de 30 de julio de 1909, y teniendo en cuenta que en su tramitación se han observado todas las prescripciones legales sin que conste se haya presentado reclamación alguna.

Esta Subsecretaría ha acordado su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, nombrándose á D. Valentín Ferrero García, para la Auxiliaría de la graduada de Zamora, con 1.100 pesetas; á don Antonio Cornejo Diéguez, para la primera Auxiliaría de la graduada de Avila, con el mismo sueldo, y á D. Bernabé Lozano Trivino, para la segunda de las Auxiliares de la graduada de Avila, con el mismo sueldo que las anteriores, declarándose vacantes las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que comunico á V. S., etc.—Madrid, 24 de agosto de 1910.—El Subsecretario interino, *A. de Castro*.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca

(*Gaceta* 27 agosto).

## PROPUESTAS

### Universidad de Barcelona.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos, en concurso de ascenso, traslado y entrada, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los Maestros y

las Maestras que lo tengan por conveniente puedan formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, según previene el citado artículo 30 del Real decreto de referencia.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada. Cuando el nombrado no tome posesión se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado la vacante, pudiendo hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela Elemental de Montmeló, de Vallaorguina, de San Feliu Saserra, de Oristá, de Terrasola.

*Provincia de Gerona.*—Escuela completa de Argelaguer, de San Miguel de Campmajor de Pardiná, de Beuda, de Paláu de Montagut.

*Provincia de Lérida.*—Escuela completa de Pinós, de Pallargas, de Oliola, de Miralcamp, de Olujas.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela elemental de Molá, de Aleixar, de Gratallops, de Cambrils (barrio Marina), de Puigpelat.

Núm 1, D. José Ribera Canela, con 85 años, 0 meses, y 15 días de servicios para Miralcamp (Lérida); 2, José Ridaura Alcayde, con 16, 7, 13, para Molá (Tarragona); 3, Manuel Azcárete Arrese, con 15, 10, 0, para Montmeló (Barcelona); 4, Ismael Martínez Andrés, con 15, 6, 0, para Vallgorguina (Barcelona); 5, Isidro Cabré Pallarés, con 15, 2, 7, para Aleixar (Tarragona); 6, Pío Aubá Echave, con 14, 9, 20, para Cambrils (barrio Marina, Tarragona); 7, Francisco Nieto Ferrándiz, con 14, 15, 2, para Gratallops (Tarragona); 8, Federico Vilella Peinado, con 12, 10, 0, para Puigpelat (Tarragona); 9, José Escobar Pérez, con 12, 9, 12, para San Feliu Saserra (Barcelona); 10, Antonio Pujalt Molíns, con 12, 8, 29, para Oliola (Lérida); 11, José Berenguer Galán, con 12, 5, 29, para Pallargas (Lérida); 12, Juan Serra Huguet, con 11, 11, 12, para Terrasola (Barcelona); 13, Ramón Silvaje Lluch, con 10, 8, 25, para Olujas (Lérida); 14, Pedro Marco Marco, con 10, 7, 0, para Pinós (Lérida); 15, Felipe Nieto Rebollo, con 10, 6, 8, para Argelaguer (Gerona); 16, Ignacio Faustino Jordán; 17, Marcelino Borrell Daldón, con 9, 6, 12, para Oristá (Barcelona); 18, Manuel Ruiz Martí, con 9, 6, 3, para San Miguel de Campmajor (Gerona); 19, Vicente Guillén Engo, con 9, 5, 0, para Pardiná (Gerona); 20, Ramón

Rius; 21, Gregorio Sacedo Martínez, con 9, 1, 23, para Beuda (Gerona); 22, Gines Planes; 23, Braulio Zaragoza; 24, Abelardo Augusto Gil Mestre, con 8, 5, 25, para Palau de Montagut (Gerona); 25, Fernando Resa; 26, Ramón Costa; 27, Leonardo Caballer; 28, Enrique Lles; 29, Antonio Piera; 30, Ramón Grau; 31, Francisco Palau; 32, José Pallás; 33, José Porta; 34, Esteban Guinart; 35, José Baró; 36, Marcelino Vidal; 37, Roque Pérez; 38, Luis Aldomá; 39, Juan Ramírez; 40, Isidro Carcasona; 41, José Rosell.

*Excluidos.*—D. Macario Cólera Amigó, por no firmar su hoja de servicios.

D. Maximino Salvador Expósito, por no firmar ni cerrar su hoja de servicios.

D. Ramón Cases Carabassa, Juan Pi Cros y Juan Planas Dalmau, por fechar fuera de plazo sus hojas de servicios.

D. Enrique Biarnés Pagés, por no fechar ni firmar su hoja de servicios, ni justificar los cursos del título, según la Junta Provincial.

D. José Plana Segura, por no fechar y omitir los servicios interinos.

D. José Pons Martí, Miguel Pons Genés y Domingo Palau Vidal, por computar un día más de servicios, según la Junta Provincial.

D. Esteban de Benito y Morugan, por discrepancias entre la cubierta y la hoja de servicios.

D. Luis Olín Alvarez, por enmiendas sin salvar en la cubierta.

D. José Baró Ibars, Juan Gilabert Torregassa, Isidro Oliveras Honrat y Pedro Causa Paltré, por enmiendas en su hoja de servicios.

D. José S. Olcina Ribés, por haber la Junta Provincial de Sevilla certificado la hoja de servicios teniendo sólo á la vista otra hoja certificada por otra Junta Provincial en 1.º de junio próximo pasado.

D. Félix Siso Llamas, por estar incompleta la certificación de la Junta Provincial.

D. Juan Alrich Sala, Diego Gutiérrez Campos, José Adellón Riquer, Florencio Murciano y Sánchez, Miguel Traité Ayguabella, Ramón Saumell Arandes, Juan de Anca y Vazquez, Manuel Salcedo Martínez, José Sáenz y Mateo, Jaime Bastida y Ballvé, Blas Mases Esteve, Isidro Casals Bosch, Pedro Cante-nys Bret, José Valls y Galí, Pantaleón Patiño Gallostra y Ricardo Capdevila Gibert, por haberse recibido sus respectivas instancias fuera del plazo señalado.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela Elemental de San Andrés de la Barca, de la Vid.

*Provincia de Gerona.*—Escuela completa de Riu-dellots de la Selva, de Fortiá, de San Esteban de Guialves (Vilademus), de Santa Leocadia de Algama, de Pau.

*Provincia de Lérida.*—Escuela completa de

Bellmunt, de Civis, de Guardia de Tremp, de Miralcamp.

Núm. 1. D.<sup>a</sup> Concepción Peracaula Moret, con 28 años, 7 meses y 10 días de servicios, para Riudellots de la Selva (Gerona); 2, Pabla Aquilué Claraco, con 27, 2, 7, para Miralcamp (Lérida); 3, Otilia Barón Casimiro, con 24, 3, 26, para Fortiá (Gerona); 4, Francisca Durán Roure, con 23, 7, 24, para Pau (Gerona); 5, Flora Garriguer Voix, con 23, 4, 27, para San Andrés de la Barca (Barcelona); 6, María Noguera; 7, Julia Solé Montané, con 20, 4, 24, para Bellmunt (Lérida); 8, Carmen Geys Clotas, con 19, 9, 7, para Santa Leocadia de Algama (Gerona); 9, Ramona Maicas Marqués, con 19, 1, 25, para La Vid (Barcelona); 10, Juana Avizanda Fortó, con 19, 0, 11, para Civis (Lérida); 11, María Molins Puy, con 18, 9, 21, para Guardia de Tremp (Lérida); 12, Josefa Gimbert; 13, Francisca Rasclosa Ollé, con 17, 1, 20, para San Esteban de Guialves Vilademus, (Gerona); 14, Josefa Riera; 15, Antonia Masanés; 16, Ana Perona; 17, María de la Consolación Casals; 18, Emilia Fabra; 19, Isabel Vila; 20, María Cabanes; 21, Josefa Dabán; 22, Ana María Ferreras; 23, Sabina Latorre; 24 Carmen Serrat; 25, Sofía Gil; 26, Concepción Camallonga; 27 Dolores Gomá.

Núm. 28, D.<sup>a</sup> Remedios Sors; 29, Vicenta Frechina; 30, María de los Dolores Izuel; 31, María Joaquina Martínez; 32, María de la Concepción Albert; 33, Magdalena Aller; 34, Dolores Jou; 35, Magdalena Carratalá; 36, Elena Coll; 37, Rosario Camallonga; 38, Teresa Mor; 39, Rosa Soler; 40, Amalia Chiquillo; 41, Encarnación Bernat; 42, María Campmol; 43, Ramona Pedrós; 44, Concepción Casals; 45, Carmen Reñé, y 46, María de Montserrat Vilanova

*Aspirantes no admitidas.*—D.<sup>a</sup> Rosa Rost Berta y Dolores Bas Roca, por discrepancia en los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bou Oliveras, por discrepancia entre lo consignado en la hoja de servicios y la cubierta y por no justificar los cursos de su título según la Junta provincial.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Ordi Farré, Ignacia Company Durán, Francisca Sorribes Marsá y Francisca Molins Vilardebó, por enmiendas sin salvar por la Junta provincial en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Inés Coromina Estor, por computarse un día más de servicios según la Junta provincial.

D.<sup>a</sup> Juana Civil Beray, por firmar la instancia antes de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Urula Gularons Sala, por no consignar el tiempo de estudios del título, ni acreditar los cursos que estudió según la Junta provincial.

D.<sup>a</sup> Carolina Jiménez Toledo, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Salvadora Sabatés Coll, por ídem íd., y reparos puestos por la Junta provincial

D.<sup>a</sup> Angela Gómara Domínguez, por ídem íd., y por tener enmendadas sin salvar en ella.

D.<sup>a</sup> Petra Cases Sánchez, por no fechar la instancia.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Nolla Sarlá, por estar incompeteta la certificación de la Junta provincial.

D.<sup>a</sup> Consuelo Pardo Traiel, por no indicar el libro y folio del registro del título.

D.<sup>a</sup> Elvira Ribó Feu, por no fe har ni firmar su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Natividad Pérez Latorre y Elisa Fullá Roig, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Antonia Durán Torruella, Adelina Narcisa Castillo Casal, Bernardina Paucios y Sierra, Cándida Sanáu Marín, Avelina Arderius Vals, María Mesull Coma, Josefa Melendres Vidal, Josefa Tallaví y Somión, Angela Codó Mir, Amalia Camí Barceó, Cecilia Paláu Serrat, Teresa Betbesé Llach, María de la Estrella Pons López y Antonia Escolá Taujis; por haber recibido su instancia fuera del plazo señalado.

D.<sup>a</sup> Teresa Melich Llobera, por ídem y además por pedir plazas de 500 pesetas cuya dotación no existe en las correspondientes al turno de ascenso que solicita.

#### TURNO DE TRASLADO.

*Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela elemental de Gualba, de Olost, de Monistrol de Calders, de Santa María de Oló, de Fogás de Monclús.

*Provincia de Gerona.*—Escuela completa de Vallfogona, de Porqueras, de Mayá, de Quart, Auxiliaría de la Escuela completa de Arbucias.

*Provincia de Lérida.*—Escuela completa de Alcoletge, de Les, de Guixe, de Bellvehí (Torrefeta), de Tragó de Noguera.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela elemental de Palma.

Núm. 1, D. Bartolomé Vilanova Dalós, con 103 años, 8 meses y 28 días de servicios, para Porqueros (Gerona); 2, Pedro Montserrat; 3, Jaime Barceló Planella, con 66, 0, 22, para Quart (Gerona), condicional, cónyuges; 4, Ramón Nadal Melgosa, con 63, 7, 13, para Bellvehí (Torrefeta, Lérida); 5, Manuel Badía; 6, Jaime Pagés; 7, José Padró; 8, Armengol Domingo Castell, con 29, 10, 10, para Alcoletge (Lérida); 9, Manuel Serra; 10, Juan Camps; 11, Enrique Roca Rivera, con 10, 1, 8, para Gualba (Barcelona); 12, Juan Francolí Aguado, con 7, 8, 18, para Olost (Barcelona).

*Aspirantes excluidos.*—D. Emilio Viñes Estrens, por disparidad en los servicios consignados en la hoja de servicios y en la cubierta.

D. Mariano Baguera Lázaro, D. Manuel Artigues Baltés, D. Bartolomé Robreño Torra y

D. Joaquín Costi Calvera, por haberse recibido su instancia fuera del plazo señalado.

Dejan de adjudicarse por falta de aspirantes admitidos á concurso, las siguientes plazas.

*Provincia de Barcelona.*—Monistrol de Calders, Santa María de Oló, Fogás de Monclús.

*Provincia de Gerona.*—Vallfogoua, Mayá, Arbucias (Auxiliaría).

*Provincia de Lérida.*—Les, Guixes, Tragó de Noguera.

*Provincia de Tarragona.*—Palma.

*Escuela dotada con 550 pesetas.*

*Provincia de Gerona.*—La Escuela incompleta mixta de San Vicente de Espinelvas, servida por Maestro, ha sido eliminada de este concurso, reservándola para el siguiente, porque la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, en oficio fecha 2, recibido el 5 del corriente, día último del plazo para presentación de instancias, manifestó que padeció equivocación al consignar que debía ser servida por Maestro en vez de Maestra, no habiendo términos hábiles ya para hacer oportunamente la rectificación.

*Escuelas dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Baleares.*—Escuela elemental de niños de Fornell.

*Provincia de Gerona.*—Auxiliaría de la Escuela de niños de Montgrí.

*Provincia de Barcelona.*—Escuela incompleta de ambos sexos de Vilanova de la Roca, servida por Maestro; Escuela incompleta de ambos sexos de Montmajor; servida por Maestro.

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta mixta de Rocabrúna (San Cristóbal de Baget), servida por Maestro; Escuela incompleta mixta de Viladonja, servida por Maestro.

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta mixta de Anserall, de Tuixent, de Santa María de Meyá, de Santa Fe (Olujas), de Vilanova de Banat, de Josa, de Tost; todas ellas servidas por Maestro.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela incompleta mixta de Pobla de Mafumet, servida por Maestro.

Núm. 1, D. Manuel Ruiz Martí, con 9 años, 6 meses y 3 días, para Pobla de Mafumet (Tarragona); 2, Abelardo Augusto Gil Mestre; con 8, 5, 25, para Anserall (Lérida); 3, Juan Francolí; 4, José Comas Torrats, con 7, 8, 6, para Torroella de Montgrí (Gerona); 5, Juan Isach Casellas, con 5, 7, 27, para Vilanova de la Roca (Barcelona); 6, Antonio Piera Pujol, con 6, 10, 28, para Santa María de Meyá (Lérida); 7, Ramón Grau; 8, Juan Rodón Figueras, con 6, 3, 13, para Montmajor (Barcelona); 9, José Castell, Bigorra, con 5, 8, 24, para Tuixent (Lérida); 10, Luis Aldomá Companys, con 4, 7, 1, para Santa Fe, Olujas (Lérida).

Núm. 11, D. José Quintana Bartolí, con 3 años,

11 meses y 20 días de servicios, para Rocabrúna (San Cristóbal de Baget (Gerona); 12, Francisco Beltrán Torrén, con 3, 10, 10, para Fornells (Baleares); 13, Juan Ramírez con Mir, 3, 3, 3, para Tost (Lérida); 14, Miguel Marull Carreras, con 3, 1, 6, para Viladonja (Gerona); 15, Isidro Carcasona Cot, con 2, 9, 0, para Josa (Lérida); 16, Pablo Guía Domingo, con 2, 9, 0, para Vilanova de Banat (Lérida); 17, Juan Ruiz Selva; 18, José Rosell Morera; 19, Emilio Benet Amorós; 20, Francisco Alvarez.

*Aspirantes Excluidos.*—D. Magín Jordana Barjau, por discrepancias entre la suma de servicios de la hoja y de la cubierta.

D. Pedro Causa Paltré, por enmiendas en su hoja de servicios sin salvar por la Junta Provincial.

D. Ramón Cases Carabassa, por enmiendas en la fecha del cierre sin salvar. (Tiene dos instancias.)

D. Juan Planas Dalmau, por fechar su hoja de servicios fuera de plazo.

D. Camilo Anguera Anguera, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D. Luis Gimier Darder, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D. Enrique Blarnés Pagés, por no fechar ni justificar los cursos de su título, según la Junta Provincial.

D. Félix Viso Llamas, por estar incompleta la certificación de la Junta Provincial.

D. Juan Abrich Sala, José Pons Martí, Diego Gutiérrez Campos, Ramón Saumell Arandes, Isidro Donada Tayeda, Pedro R. Badía Tarrero, Fernando Morgó y Farrás, Pantaleón Patiño Gallostra y Juan Riera Barber, por haberse recibido sus instancias fuera del plazo señalado.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela elemental de San Pedro de Vilamajor.

*Provincia de Baleares.*—Escuela elemental de Estalenchs.

*Provincia de Gerona.*—Escuela completa de Quart, de Gallinés (Viladomuls), de Setcasas, de Orfáns (Vilademuls), de Cruilles.

*Provincia de Lérida.*—Escuela completa de Bellvehí (Torrefeta), de Alcoletge, de San Lorenzo de Marunys, de Abella de la Conca.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela elemental de Molá, de Cabacés, de Vilanova de Prades, Auxiliaría de la Escuela elemental de Amposta.

*Escuela de párvulos.*

*Provincia de Barcelona.*—Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Olesa de Monserrat, dotada con 625 pesetas.

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Carmen Casadesús Ferrusola, con 63 años 1 mes y 14 días de servicios, para Quart (Gerona); 2, Modesta Butiñá; 3, Josefa Ponsoda Pelegrí con 39, 7, 12, para Alcoletge (Lérida); 4, María Parisi; 5, Felisa Sancho Puente, con 17, 9, 8, para Bellvehí (Torrefeta, Lérida); 6, Encarnación Vila; 7, Asunción Sas Poquet, con 16 2, 17, para

Cabacés (Tarragona); 8, María Gili Gibert, con 15, 3, 0, para San Pedro de Vilamajor (Barcelona); 9, Crispina Josa; 10, Teresa Teixido Borrat, con 13, 6, 19, para Orfáns Vilademuls (Gerona); 11, Adela Boix; 12, Francisca Jorba Bausá, con 9, 1, 23, para Cruilles (Gerona); 13, Guadalupe Gándara Gutiérrez, con 6, 9, 16, para Gallinés Vilademuls (Gerona).

*Aspirantes no admitidas.*—D.<sup>a</sup> Elvira Ribó Fren, por no fechar al firmar su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Pueyo, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Remedios Junenich Badía, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Angela Castellana Canals, por computar un día más de servicios y tener raspaduras sin salvar en su hoja.

D.<sup>a</sup> Ana Felú Giró, por consignar la Junta provincial en la certificación de la hoja que fué separada por un año del Magisterio público, y no precisarse las fechas en que empezó y terminó la separación.

D.<sup>a</sup> Pía Puyal March, por disparidad en los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Teresa Pelegrí Miranda, por no justificar los cursos de que consta su título profesional, según afirma la Junta Provincial.

D.<sup>a</sup> María Rosa Nicoláu Mulet, por discrepancias entre los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Carmen Burges Solano, Dolores Vidal Arnedo, Paula Borrell Bragat, Teresa Betbesé Llach y Adela García Almazán, por haberse recibido sus instancias fuera del plazo señalado.

Dejan de adjudicarse, por falta de aspirantes admitidas á concurso, las siguientes plazas.

*Provincia de Baleares.*—Estallens (elemental).

*Provincia de Gerona.*—Setcasas (elemental).

*Provincia de Lérida.*—San Lorenzo de Morunys y Abella de la Conca (elementales).

*Provincia de Tarragona.*—Molá, Vilanova de Prades y Auxiliaría de Amposta (elementales).

*Provincia de Barcelona.*—Auxiliaría de Olesa de Montserrat (párvulos).

*Escuelas dotadas con 550 pesetas.*

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta de niñas de Ullastret.

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta mixta de Fullede, servida por Maestra.

*Escuelas dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Baleares.*—Escuela elemental de niñas de Randa (Algaida).

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta de niñas de Benavent de Lérida; Escuela incompleta de niñas de Bohi (Barruera).

*Provincia de Barcelona.*—Escuela incompleta de ambos sexos de Santa María de Marlés, de Oizi-

nellas, de Santa Cecilia de Monserrat, de Fogás de Tordera (Remiño), de Granera de Pujal, de San Juan de Oló, de Brocá, de Masanés (Saldés), de Vilaleóns, todas ellas servidas por Maestra.

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta mixta de Talaixá, servida por Maestra.

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta mixta de Tredós, de Navés, de Paláu (Barronia de Rialp), de Senet (Vilaller), de Fontdepont (Ager), de Cabanabona, de Florejachs, de Aguiró-Torre de Capdellá, de Paláu de Noguera, de Caregue (Surp), de Castelló (Navés), todas ellas servidas por Maestra.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela incompleta mixta de Montblanch (Lilla), de Rojals (Pinatell), de Vandellós (Masriudoms, de Tamarit, de Botarrell, de Santa Perpetua (Pontils), todas ellas servidas por Maestra.

Núm. 1, D.<sup>a</sup> María Gumá Torras, con 22 años, 2 meses y 12 días de servicios, para Santa Perpetua-Pontils (Tarragona); 2, Ana Perona Escolá, con 16, 7, 3, para Tamarit (Tarragona); 3, Ana Cid Monte, con 13, 8, 16, para Botarrell (Tarragona); 4, Ana María Ferreres Conesa, con 13 3, 1, para Benavent de Lérida (Lérida); 5, Concepción Camallonga Gadea, con 10, 0, 0, para Pujalt (Barcelona); 6, Vicenta Frechina Igualada, con 9, 4, 24, para Vandellos-Masriudoms (Tarragona); 7, Carmen Frigula Sarola, con 9, 2, 28, para Randa-Algaida (Baleares); 8, María Magdalena Lladó; 9, Dolores Guillén Arnal, con 8, 5, 15, para Fullede (Lérida); 10, Jacinta Vives Sedó, con 8, 2, 10, para Montblanch-Lilla (Tarragona); 11, María de la Concepción Albert Arnáu, con 7, 6, 3, para Ullastret (Gerona); 12, Guadalupe Gándara Gutiérrez, con 6, 9, 16, para Santa Cecilia de Monserrat (Barcelona); 13, Rosario Camallonga Gadea, con 6, 6, 0, para Fogás de Tordera (Barcelona); 14, Teresa Moru; 15, Amalia Chiquillo Chiquillo, con 5, 9, 0, para Rojals Pinatell (Tarragona); 16, Rosa Soler Rull, con 5, 9, 0, para Bacá (Barcelona); 17, Susana Lucas Borrás, con 5, 7, 18, para Vilaleóns (Barcelona); 18, Encarnación Bernat Escolá, con 5, 7, 6, para Olzinellas (Barcelona); 19, Rosa Guardia Pujadas, con 5, 3, 28, para Granera (Barcelona); 20, Ramona Pedrós; 21, Concepción Casals; 22, Carmen Rile Sanfelú, con 3, 10, 6, para Fontdepont Ager (Lérida); 23, Carmen Aléu Pifarré, con 2, 9, 3, para Cabanabona (Lérida); 24, Francisca Aluja; 25, Mercedes Vicéns Font, con 2, 9, 3, para Navés (Lérida); 26, María Monterrat Vilanova Cuspiñera, con 2, 9, 0, para San Juan de Oló (Barcelona).

*Aspirantes no admitidas.*—D.<sup>a</sup> Francisca Rasclós Oller, por no indicar en la cubierta la clase de concurso á que aspira.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Ordi Farré, Dolores Casals Raich, Dolores Montserrat Portabella y Carolina Jiménez Toledo, por no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Josefa Mercader Granés, por fechar su hoja de servicios fuera de la fecha ordenada.

D.<sup>a</sup> Juana Civil Baray, por no consignar en la cubierta las vacantes que solicita.

D.<sup>a</sup> Juana María Belli Lluil, por recibirse fuera del plazo la documentación.

D.<sup>a</sup> Inés Coromina Estor, por computarse un día más de servicios, según la Junta Provincial.

D.<sup>a</sup> Francisca Molins Vilardebó, por enmiendas sin salvar por la Junta Provincial, en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> María Ignacia Company Durán, por enmiendas sin salvar por la Junta Provincial, en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Candelaria María Gracia Mombiola, por no justificar los cursos de que consta su título profesional, según manifiesta la Junta Provincial.

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bou Oliveras, por discrepancia entre lo consignado en la cubierta y en la hoja de servicios y no justificar, según la Junta Provincial, el número de cursos de su título profesional.

D.<sup>a</sup> Rosa Giró Pelegrí, y María del Carmen Nolla Sardá, por no estar completa la certificación de la Junta Provincial.

D.<sup>a</sup> Rosa Adserá y Vives, Genoveva Ferreras Queral, Carmen Cirera y Vilanova, Angela Codó Mir y Carmen Burges Solano, por haberse recibido recibido sus instancias fuera del plazo señalado.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, admitidas, las plazas siguientes.

*Provincia de Lérida.*—Incompleta de niñas de Bohí (Barruera).

*Provincia de Barcelona.*—Incompletas de ambos sexos de Santa María de Marlés y de Masanés (Saldés).

*Provincia de Gerona.*—Incompleta mixta de Talaiá.

*Provincia de Lérida.*—Incompletas mixtas de dós, de Paláu (Baronía), de Senet (Villaller), de Florojachs, de Aguiró (Torre de Capdellá), de Paláu de Noguera, de Carogue (Surp) y de Castelló de Navés.

#### TURNO DE ENTRADA

*Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta de Conques, de Montanisell, de Castelleicutat.

*Escuelas incompletas mixtas, dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela incompleta de ambos sexos de Calonge de Calaf, servida por Maestro.

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta mixta de San Pablo de Seguríes, servida por Maestro.

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta Mixta de Guils, de Torms, de Benés, de Arcabell, de Llusás (Baronía La Vausa), de Ventosas (Pradell), de Boix (Tragó de Noguera), de San Miguel de La Vall, todas ellas servidas por Maestro.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela incompleta mixta de Santa Perpetua (Vallespinosa), de Pasanant, de Pallaresos; todas ellas servidas por Maestro.

Núm. 1, D. José Dasquéns Valls, con 10 años,

o meses y 26 días de servicios, para Calonge de Calaf (Barcelona); 2, Buenaventura Canal Cabó, con 9, 9, 27, para Castelleicutat (Lérida); 3, Antonio Talón Carme, con 8, 8, 24, para Conques (Lérida); 4, Juan Rodá Cabanach, con 8, 1, 3, para San Pablo de Seguríes (Gerona); 5, Juan José Miguel Jof, con 8, 0, 13, para Pallaresos (Tarragona); 6, Eusebio Estebanell Mercader, con 7, 11, 18, para Santa Perpetua Vallespinosa (Tarragona); 7, Prudencio Franch Lloret, con 7, 7, 18, para Montanisell (Lérida); 8, Francisco Reyna García, con 7, 5, 15, para Guils (Lérida)).

Núm. 9, D. Salvador Adrerías Xatruch, con 6 años, 10 meses y 19 días de servicios, para Pasanant (Tarragona); 10, Eduardo Bosch Piñol, con 6, 8, 4, para Ventosas (Pradell, Lérida); 11, Joaquín Guardiola Casadellá, con 6, 5, 4, para Tom (Lérida); 12, Luis María Sors Llach, con 6, 4, 16 para Benés (Lérida); 13, Liborio Alegre Navarro, con 6, 4, 11, para Arcabell (Lérida); 14, Angel Sánchez Cuadrado, con 6, 2, 10, para Llusás (Baronía La Vausa, Lérida); 15, Bernardino Francisco Herrero Esteban, con 6, 0, 15, para Boix (Tragó de Noguera, Lérida); 16, Bartolomé Moner Ribas, con 5, 11, 4, para San Miguel de La Vall (Lérida); 17, Pedro Figa; 18, Adrián López; 19, Manuel Brull; 20, Lorenzo de Miguel Nart; 21, José Borrell, 22, Rafael García; 23, Antonio Acosta; 24, Crispín Guasch; 25, Luis Lana; 26, Bartolomé Rodríguez; 27, Emiliano Ribera; 28, Carlos Vicent; 29, Juan Vidal; 30, Simeón González; 31, Antonio Saura; 32, Emilio Fernández; 33, José Riart; 34, Pedro Pujol; 35, Juan Gallego; 36, Francisco Ferré; 37, Adrián Vila; 38, Antonio Jané; 39, Francisco Verde; 40, Joaquín Lloret; 41, Juan Pablo Alonso; 42, José Sesé; 43, Salvador G. Capdevila; 44, Antonio Martorell; 45, José Vidal; 46, Ramón Gené; 47, Antonio Adrover; 48, Rodolfo Reig; 49, Antonio Miserachs; 50, José Portolá; 51, David Vergé; 52, José P. Gras; 53, José Anguela; 54, José Solé; 55, Juan Latorr; 56, José Vilorubia; 57, Rosendo Díez; 58, Valeriano Pérez; 59, Mazarino García; 60, Jaime Alabert; 61, Aurelio Villanueva.

*Excluidos.*—D. Florencio Esteba Juana, por computar un día más de servicios, según confesión de la Junta Provincial, y disparidad de suma de servicios.

D. Fidel Nován Camarasa, por disparidad de fecha en las tomas de posesión, según afirma la Junta Provincial.

D. José Roig Ribé, por disparidad entre lo afirmado por él en la hoja de servicios y lo certificado por la Junta Provincial.

D. José Escarpeni Gracia, por disparidad entre la cubierta y la nueva instancia en lo relativo a plazas solicitadas.

D. Luis Sala Gomis, por disparidad entre la cubierta y lo certificado por la Junta Provincial.

D. Andrés García García, por disparidad entre la

suma de servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios.

D. Pedro Sardá Vallespinosa, y Benito Palos Castellón, por no fechar sus hojas de servicios.

D. José Giner Alted, Benigno Escobar Pérez, Francisco de Samandres Cemeli, Javier Cuirana Vernet y Pedro Batalla Poblet, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios.

D. Manuel Fresnedo Herreros, por no fechar ni firmar su hoja de servicios y discrepancia entre suma de servicios de la cubierta y hoja.

D. Ramón Bailina So'er, por no fechar y no justificar los años del título, según la Junta Provincial.

D. Federico Arroyo Serra, por no fechar ni firmar su hoja de servicios y computar un día más, según la Junta Provincial.

D. Manuel Cheliz Bernal, y Narciso José Granés, por no cerrar su hoja de servicios dentro del plazo señalado por la Ley.

D. Vicente Borrell Esteva y D. Juan González Bodí, por enmiendas sin salvar en sus hojas de servicios.

D. Fernando Fernández Ballesteros, por enmiendas y no firmar en su hoja de servicios.

D. Serafín Prados Ortega, por no hacer constar en su hoja de servicios la suma de éstos en la forma ordenada.

D. Vicente Miret Palma, por no estar certificada la hoja de servicios por la Junta Provincial.

D. Antonio Boix Pajja, por no hacer constar los plazos que solicita en la cubierta.

D. Alberto Gratacós Molinet, porque la certificación del Registro de Penales está fechada en 18 de junio.

D. Pedro Antonio Ripoll Fort, por manifestar la Junta Provincial que no es exacto el total general de servicios consignados por el interesado.

D. Antonio Socoró Molíns, por estar incompleta la certificación de la Junta Provincial.

D. Joaquín Ezquerdo Morales, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.

D. Virginio Polo Martín, por estar fechado el certificado de Penales en 20 de mayo.

D. Francisco Sofío López, por no estar fechada ni firmada la hoja de servicios.

D. Gumersindo Sans Moyá, por escrito sobre raspado sin salvar en la cubiera.

D. Alfredo Martín Vara, por enmiendas sin salvar en la cubierta.

D. José Torres Fernández, por discrepancias entre lo consignado en la hoja de servicios y lo certificado por la Junta Provincial, y por no consignar en la cubierta las plazas que solicita.

D. Rufino Vera Serna, por no consignar en la hoja que posee el título de Maestro ó el certificado de depósito.

D. José Vives Buch, por enmiendas sin salvar en la cubierta.

D. Juan Antonio Vermisán Guidel, por no estar

salvado por la Junta Provincial el añadido de la hoja de servicios.

D. Sebastián Bosch Almirall, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.

D. Juan de Dios Ferrerón Añón, por discrepancias en la suma de servicios consignada en la cubierta y en la hoja.

D. Rafael Mir Poté, por no consignar las vacantes en la cubierta.

D. Miguel Serra Tomás, por computar un día más, según certifica la Junta Provincial.

D. Graciliano Dalmáu Bofill, por llevar el certificado de Penales su fecha de 28 de junio.

D. Joaquín Boronat Salvat, Joaquín Alás Arael, Emilio Balmaña Carreras, Eugenio Paradie Miranda, Emilio Clañá y Draper, Ignacio Seró Navás, Tobías Mota Parreróns, Pedro Pomé Pueyo, Domingo Sans y Sans, Galbino Salinas Gómez, Nicolás Hernández Alvarez, Luis Lleida Vilás, Antonio Llaquet Albano, José Vidal Gaete Sánchez, José Ramón Benet, Jaime Costa Gamatge, Daniel Cristóbal Pedrazuela, Juan Cirera Paula, Luis González Sahagún, Manuel María González Durán, Antonio Carranza Herrera, Eduardo Latorre Clarimón, y Manuel Cámara Carreras, por haberse recibido su instancias fuera del plazo señalado.

D. Rafael Brunet Cava, por la misma causa, y además por ir la instancia sin hoja de servicios ni cubierta.

*Escuelas incompletas mixtas, dotadas con 550 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela incompleta de ambos sexos de Oris, servida por Maestra.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela incompleta mixta de Pilas, servida por Maestra.

*Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta de Grións (San Felú de Buixallén).

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta de Farrera, de Castellciutat.

*Escuelas incompletas mixtas, dotadas con 500 pesetas.*

*Provincia de Barcelona.*—Escuela incompleta de ambos sexos de Samalús (Cánoves), de Orius, de Aguilar de Segarra, de Santa Coloma de Cervelló, de Malla, de San Julián de Sardanyola, de Cañamás, (Dosiús) de Castell de Areny, de Cabrera de Igualada, de Campins; todas ellas servidas por Maestra.

*Provincia de Gerona.*—Escuela incompleta mixta de Vidrá, de Ogassa, de San Martín del Clot (Capsech); todas ellas servidas por Maestra.

*Provincia de Lérida.*—Escuela incompleta mixta de Valle de Castellbó, de Oliús, de Castellvell (Oliús), de Salavanera (Florejachs), de La Llena (Lladurs), de Eroles, de Sarroca de Bellera; todas ellas servidas por Maestra.

*Provincia de Tarragona.*—Escuela incompleta mixta de Rojals, de Almusara, de Montblanch (Prenafeta); servidas todas ellas por Maestra.

Núm. 1. D.<sup>a</sup> Guadalupe Guisasola Rodríguez,

con 12 años, 7 meses y 1 día de servicios, para Oris (Barcelona); 2, Tecla Marrasé Deprada, con 11, 5, 18, para Montblanch Prenafeta (Tarragona); 3, Josefa Sabate Virella, con 9, 0, 6, para Pilas (Tarragona); 4, María Ana Sebastián Torrefont, con 8, 11, 9, para Samalús (Cánoves, Barcelona); 5, María Riera Riera, con 8, 10, 26, para Orrius (Barcelona); 6, María de las Maravillas Lloret Valero, con 8, 7, 22, para Cabrera de Igualada (Barcelona); 7, Elisa Puignán Ortoneda, con 7, 11, 24, para San Martín del Clot (Capsech, Gerona); 8, Concepción Mo Coll, con 7, 5, 9, para Castellciutat (Lérida); 9, María de los Dolores Herrero Cortés, con 7, 2, 28, para Santa Coloma de Cervelló (Barcelona); 10, María de los Dolores Segura Gómez, con 7, 2, 16, para Sarroca de Bellera (Lérida); 11, Carmen Sancho Beltrán, con 6, 11, 12, para Malla (Barcelona); 12, Carolina Puig, con 6, 8, 26, para Cañamás (Dosrius, Barcelona); 13, Manuela Villalta Serra, con 6, 1, 9, para Campiús (Barcelona); 14, Társila Pérez Condel, con 5, 3, 19, para Grións (San Fel u de Budallén, Gerona); 15, María del Carmen Lanuza Granada, con 5, 1, 29, para Aguilar de Segarra (Barcelona); 16, Dolores Guasch Espina, con 5, 0, 20, para Rojals (Tarragona); 17, María de las Candelas Durán Valle, con 5, 0, 7, para San Julián de Cerdanyola (Barcelona); 18, María Catalá Rufá, con 4, 10, 12, para Castell de Areny (Barcelona); 19, Carmen Ginestar Capellín, con 4, 9, 1, para Farrera (Lérida); 20, María Isabel Peiró Vidal, con 4, 7, 11, para Valle de Castellbó (Lérida); 21, Luisa Llavía Giera, con 4, 6, 1, para Ogassa (Gerona); 22, Concepción Carreras Creus, con 4, 3, 23, para Almusara (Tarragona); 23, Carmen Ortiz Josa, con 4, 2, 12, para Salavanera (Florejachs, Lérida); 24, María de la Asunción Rodón Arenys, con 4, 2, 9, para Vidrá (Lérida); 25, Francisca Guinón Adelantado, con 4, 1, 24, para Olius (Lérida); 26, María de los Dolores Piqué Morera, con 4, 0, 24, para Castellvell (Olius (Lérida); 27, María de las Mercedes Lloret Lloret, con 3, 11, 3, para La Llena (Lladuras, Lérida); 28, Mercedes Alier; 29, María Queralt; 30, Joaquina López Gil, con 3, 7, 22, para Eroles, Lérida); 31, Felisa Canela; 32, Clotilde Robert; 33, María Bonany; 34, Concepción Hornás; 35, Pascuala Lasierra; 36, Matilde Canalde; 37, Jovita Vila; 38, Teresa Marimión; 39, Josefa Conca; 40, María de la Asunción Grau; 41, Carmen Carbó; 42, Francisca Ibáñez;

*Aspirantes no admitidas.*—D.<sup>a</sup> María Dolores Ribes Grau, Francisca Arús Gómez, Matía Moneris Ibáñez y Adela Loieto Subirats, por no fechar ni firmar la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Florentina Serres Sáez, por no firmar la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Rosario Porcar Campos, por no fechar su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Carmen Queral Domingo, por fechar la hoja de servicios fuera del plazo señalado.

D.<sup>a</sup> Purificación Pérez Verdú, por no fechar ni

firmar su hora de servicios, y raspaduras en la cubierta;

D.<sup>a</sup> Carmen Martorell Martí, Ana Sal Cubero y Julia Macarrón Palomar, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Josefa Viguer Celda, por raspaduras y enmiendas sin salvar por la Junta Provincial, en su hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Emilia Patró Tomás, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios y en la cubierta.

D.<sup>a</sup> Leonor Escobar Sellés, por discrepancia en la suma de servicios en la cubierta y la hoja.

D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Tecles Costa, por discrepancia entre lo afirmado por ella en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta Provincial, y no justificar el tiempo de estudios.

D.<sup>a</sup> Francisca Jofré Isart, por no justificar los cursos de estudio, según la Junta Provincial, y enmiendas sin salvar en la cubierta.

D.<sup>a</sup> Vicenta Sancho Barreda, por enmienda sin salvar en la fecha de la instancia.

D.<sup>a</sup> Rosa Olivé Cistaré, por no acompañar á su instancia y hoja de servicios la cubierta que ha de acompañar al expediente.

D.<sup>a</sup> Aurora Mollinedo y de Nájera, por no concordar lo que pide en la cubierta con lo de la instancia y traer el certificado de Finales fecha anterior, á la de la Convocatoria.

D.<sup>a</sup> María de la Cinta Roca Puig, por estar incompleta la certificación de la Junta Provincial.

D.<sup>a</sup> María Magdalena Badía Font, por ídem id.

D.<sup>a</sup> Teodora Grau Ayet, por estar enmendada sin salvar la fecha de la hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Elvira Bueno de Lapresa, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios y cubierta.

D.<sup>a</sup> Angela Company Sanchiz, por discrepancia en las vacantes que pide consignadas en la cubierta y en la instancia.

D.<sup>a</sup> Adelaida Botella Sotos, D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Hernández, D.<sup>a</sup> Clara Capella Oriol, D.<sup>a</sup> Desamparados Martínez Bovi, D.<sup>a</sup> Camila Valverdú Martí, D.<sup>a</sup> María Angela Iglesias Civil, D.<sup>a</sup> Adelaida de la Cruz Ramón Tormo, D.<sup>a</sup> Angela Autín Borrueil, D.<sup>a</sup> María Josefa Serra y Claverol, D.<sup>a</sup> María Murtra Tos, D.<sup>a</sup> Dolores Sanromá Vallés, D.<sup>a</sup> Teresa Aléu Andreu, D.<sup>a</sup> Dominica Martínez Cresdo Mazo, D.<sup>a</sup> Presentación Martínez Saura, D.<sup>a</sup> María Teresa Estivill y Aleu, D.<sup>a</sup> Julia Vidal Parache, D.<sup>a</sup> María Bañón Pérez, D.<sup>a</sup> María Isabel Roldán Carmona, D.<sup>a</sup> Cinta Ferré Balagné, D.<sup>a</sup> Filomena Isarn Vilanova, D.<sup>a</sup> María de la Esperanza Mantrana y Jacomina, y D.<sup>a</sup> Elpira Escolá Taujís, por haberse recibido sus respectivas instancias fuera del plazo señalado.

Barcelona, 10 de agosto de 1910.—El Rector,  
*Joaquín Bonet.*

(Gaceta 28 agosto).



## Universidad de Granada.

Concursos á Escuelas de 625 pesetas y de menos sueldo.

### CONCURSO DE ASCENSO

*Escuelas de niños.*—Núm. 1, D. Mariano García Lechuga, con 500 pesetas de sueldo, 66 años, 7 meses y 8 días de servicios para Deifontes; 2, Juan Escudero Román, con 500, 16, 9, 0, para Yegen; 3, Matías Villalobos García, con 500, 14, 7, 21, para Pórtugos; 4, Francisco Nieto Ferrándiz, con 500, 14, 5, 2, para Benatae; 5, Ramón Ruiz y Sevillano, con 500, 12, 11, 24, para Benalauria; 6, José Escobar Pérez, con 500, 12, 9, 12 para Guazamara; 7, Antonio Martín García, con 500, 12, 3, 9, para Benizalón; 8, Pedro Gutiérrez Rodríguez, con 500, 12, 1, 17, para A. Bailén; 9, Manuel Salcedo; 10, Luis Martínez; 11, Carlos M.<sup>a</sup> Medina; 12, Basilio Tejero; 13, Braulio Zaragoza; 14, Federico Márquez; 15, Francisco Moreno; 16, José Pérez; 17, Macario Cólvea; 18, Luis Pérez; 19, Manuel Peñalver; 20, Valeriano Colino; 21, Pedro Pardo; 22, Angel Murias; 23, José López; 24, Juan Revel.

*Excluidos.*—D. Juan Jesús Fernández y Fernández, José Mostazo Morales, Juan Durán Martín, por no desempeñar Escuela de la categoría inmediata inferior.

D. Manuel Cañete Fernández, por acompañar la hoja de servicios.

D. Antonio Rueda Montoya, por no presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario.

*Escuelas de niñas.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Bernardina Palacios Sierra, con 500 pesetas de sueldo, 16 años 7 meses y 24 días de servicios, para Rubite; 2, María Dolores Lezama y Campos, con 500, 14, 5, 20 para Pinos Genil; 3, María Sánchez Sánchez, con 500, 12, 4, 9, para Almócita; 4, Emilia Reyes Asco, con 500, 10, 10, 18, para Pontones; 5, Sofía Gil Boix, con 500, 10, 10, 12, para Urracal; 6, Consuelo Pardo Traid, con 500, 9, 0, 24, para A. Cañete la Real; 7, Luisa Abadía; 8, Juana García; 9, Victoria Raso; 10, Manuela Pardillo; 11, Dolores Amat; 12, Josefa Delgado; 13, Dolores Pérez; 14, Leocadia Fuentes.

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> Carmen Aguilar Ortiz, por presentar su hoja de servicios y cubierta después de terminado el plazo del concurso.

D.<sup>a</sup> Josefa Matilde Sancha, por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 13, agosto de 1910.—P. E.—El Vice-rector, Mariano Gaspar.

### CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas de niños dotadas con 625 pesetas.*—1, D. Juan García Martín con 625 pesetas de sueldo, 82 años, 6 meses y 6 días de servicios, para Huétor Vega; 2, José M.<sup>a</sup> Miranda; 3, Francisco Maluto Navarrete, con 625, 54, 8, 4, para Jatar; 4, Evaristo Prieto; 5, Francisco López; 6, Manuel Benítez Rojas, con 625, 32, 6, 8, para Larva; 7, José Martín; 8, Valentín Camarero; 9, Antonio López; 10, Pablo José Dueso; 11, José Sola Ibáñez, con 625, 25, 1, 4, para Escullar; 12, Eloy Pérez; 13, Rafael Gálvez Lebrón, con 625, 18, 10, 12, para Villanueva de Mesia; 14, Juan Salcedo; 15, Antonio Arroyo; 16, Evaristo Salvador; 17, Antonio Ortiz; 18, Juan del Castillo, con 625, 4, 8, 9, para Olula de Castro.

*Excluidos.*—D. Manuel Cañete Fernández, por no acompañar su hoja de servicios.

D. Gabriel Villarreal Quintana, por no estar rehabilitado y presentar incompleta su documentación, faltándole la cubierta.

D. Juan Mancilla Bautista, y Manuel Vilchez Guerrero, por presentar su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.

*Nota.*—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Auxiliarias de Bailén, Los Villares, Adra y Cañete la Real.

*Escuelas de niños dotadas con menos de 625 pesetas.*—Núm. 1, D. José Bueno Villoslada, con 500 pesetas de sueldo, 6 años, 7 meses y 23 días de servicios, para Torremolinos (A); 2, Juan Revel Ferre, con 500, 2, 11, 3, para Yator; 3, Francisco Cosán Luque, con 500, 2, 4, 24, para Benalúa de Guadix.

*Excluido.*—D. Moisés E. Noguero Villanueva, por presentar su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.

*Nota.*—Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela de Bargís (Alcázar).

*Escuelas de niñas dotadas con 625 pesetas.*—Número 1, D.<sup>a</sup> Gracia García Maza, con 625 pesetas de sueldo, 24 años, 8 meses y 1 día de servicios, para Brácanca (Illora); 2, Asunción Pétrola Parejo, con 625, 16, 7, 1, para Balenua (Dalias); 3, Carmen Huerta Peralta, con 625, 14, 3, 2, para Larva; 4, Fidencia Rebolleda González, con 625, 12, 3, 9, para Segura de la Sierra; 5, Julia Esteban Heras; 6, María Ayllón; 7, Margarita García Cereto, con 625, 7, 7, 16, para Sayalonga.

*Nota.*—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Almaciles, Guazamara y la Auxiliaria de Casares.

*Escuelas de niñas dotadas con 500 pesetas.*—Número 1, D.<sup>a</sup> Dolores Guillén Arnal, con 500 pesetas de sueldo, 8 años, 5 meses y 13 días, para Polopos (Lucainena); 2, Victoria Raso Peromartín, con 500, 6, 3, 0, para Mecina Alfahar; 3, Josefa Delgado Morales, con 500, 3, 9, 0, para Almería (Adra).

*Nota.*—Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela de Rumbra.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto

en el artículo 30 del Reglamento, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 13 de agosto de 1910.—P. E.—El Vicerrector, *Mariano Gaspar*.

### CONCURSO DE ENTRADA

*Escuelas de niños*.—Núm. 1, D. Manuel Ortega Muñoz, con 500 pesetas de sueldo, 8 años 7 meses y 15 días de servicios, para Saliente Alto (Albóx); 2, Cecilio Espejo; 3, Vicente Miret; 4, Indalecio Gutiérrez; 5, Pedro Jiménez; 6, Alfredo Martín; 7, Sixto García; 8, Torcuato Peral; 9, José Magán; 10, Juan González; 11, José Navarro; 12, Leonardo Vilches; 13, Francisco Medina; 14, Emilio Espín; 15, Juan Manuel Castillo; 16, Pedro Alcaráz; 17, Miguel Ramcs; 18, Isaac Navarro; 19, Juan Heras; 20, Benigno Escobar; 21, Honorio de Castro; 22, Arturo Navarrete; 23, Baldomero Soriano.

*Excluidos*.—D. Francisco Rodríguez Benito, por presentar sin certificar su hoja de servicios y no acompañar la cubierta.

D. José Martín Moral, por no acompañar á su instancia documentación alguna.

*Escuelas de niñas*.—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Dolores Quintana Muñoz, con 500 pesetas de sueldo, 14 años, 4 meses y 7 días de servicios, para Venta Quemada; 2, Manuela Casado González, con 500, 10, 7, 19, para Colomera (Auxiliaría); 3, Rosario Vinuesa Martín, con 500, 9, 0, 28, para Izbor y Tablate; 4, Natalia Avila Moral, con 500, 7, 2, 26, para Archillas; 5, Bibiana Garnica; 6, Antonia Sola; 7, María de las Angustias Carvajal; 8, María Dolores Muñoz; 9, Josefa Viguer Celda, con 500, 5, 9, 24, para Cerricos (Oria); 10, Manuela Luque; 11, Dolores Marqués; 12, Ascensión Sedeño; 13, Remedios Piorno; 14, Presentación Jiménez; 15, Tarsila Pérez; 16, María Aibar; 17, María Blasa; 18, Rosa Velasco; 19, María del Carmen Aguera; 20, Rafaela Delgado; 21, Teresa Quiñones; 22, María Faustina Alvarez; 23, Francisca Rodríguez; 24, María del Carmen Romero; 25, María del Consuelo Azpiazu; 26, Antonia Gómez; 27, Dolores Rejano; 28, María Concepción Mezcúa; 29, Sofía Sastre; 30, Herminia Mingorance; 31, Felisa Garvín; 32, Concepción Rojas; 33, Mercedes Rincón.

*Excluidas*.—D.<sup>a</sup> Manuela Murias Toledano, por presentar su hoja de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Rosario Díaz Hernández, por no acompañar la cubierta de su expediente.

D.<sup>a</sup> María Encarnación Carrizo Martínez, por no acompañar su hoja de servicios.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen proce-

cedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 13 de agosto de 1910.—P. E.—El Vicerrector, *Mariano Gaspar*.

(*Gaceta* 29 agosto).

## ESCUELAS VACANTES

### Universidad de Salamanca.

*Escuelas á oposición.*

*Rectificación*.—Habiéndose incluido equivocadamente en el anuncio de oposiciones á Escuelas publicado en la *Gaceta* del día 4 del mes actual dos plazas de Auxiliares de la Escuela graduada de niños y una de la de niñas, de Avila, este Rectorado hace publico que quedan eliminadas de la convocatoria dichas plazas, por haber sido objeto de las oposiciones que fueron anunciadas en el mes de julio del año proximo pasado.

Salamanca, 20 de agosto de 1910.—El Rector, *Miguel de Uamuno*.

(*Gaceta* 26 agosto).



### Universidad de Santiago.

*Tribunales de oposición.*

Por virtud de renuncia presentada por varios Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas publicado en la *Gaceta* del 15 de junio próximo pasado, se modifica aquél en lo forma siguiente:

*Presidente*: D. Jaime Subirá, Catedrático del Instituto de esta ciudad.

*Vocales*: D.<sup>a</sup> Avelina Pérez, Profesora de la Normal de Maestras de Pontevedra; Carmen Oña, ídem íd.; Antonia Selle Pérez, Auxiliar de la Escuela Graduada de la Normal de Coruña y don Eladio Oviedo, Sacerdote, Profesor del Seminario de esta ciudad.

### SUPLENTES

D. Rafael Pérez Barreiro, Profesor del Instituto de Coruña; D.<sup>a</sup> María Portla Mengual, Auxiliar de la Normal de Maestras de Coruña; Esperanza Brñas, ídem íd.; Concepción Balsa, Maestra de Meliá, y D. Feliciano G. Soares, Sacerdote, Profesor del Seminario de esta ciudad.

Lo que se hace público, á los efectos oportunos.

Santiago, 23 de Agosto de 1910.—El Rector, *Cleto Troncoso*.

(*ac.ta* 27 agosto)

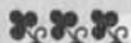


## NOMBRAMIENTOS

Madrid.—La Junta Municipal ha nombrado Auxiliares interinos de las Escuelas públicas de esta Corte, á los señores que á continuación se expresan: no habiéndose nombrado á los señores que tienen los números 2, 3, 10 y 11, de la lista de aspirantes, en conformidad con lo dispuesto en la Instrucción segunda del Real decreto.

*Maestros:* D. Benito Castillo Sagredo, Antonio San Agustín Téllez Girón, Emiliano Mira Juan, Tomás Mañán Pérez, Atanasio José Roperó, Manuel E. Gil Gamarra, José Ubach Martí y Rafael Martín Ruiz.

*Maestras:* D.<sup>a</sup> Aurelia García Moyano y D.<sup>a</sup> Dolores Aparicio Blanco.



Santiago.—Han sido nombrados en virtud de concurso de traslado Maestros propietarios de las Escuelas de niños de Ares (Coruña), D. Eduardo Vázquez Castro, y de niñas de Salceda, D.<sup>a</sup> Dolores San Martín Carril.



Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos, á D.<sup>a</sup> Ignacia Bargiela, Auxiliar de Sevilla; á D.<sup>a</sup> Manuela Rubio, Maestra de Montellano; á D.<sup>a</sup> Francisca Martín, de Puebla de Cazalla; á D. José Montoya Segura, Auxiliar de Sevilla; á D. Antonio Naranjo Ramos, ídem de Cantillana, y don José Cordero Cabello, de Carmona.



## Sección de noticias

Han fallecido:

D.<sup>a</sup> Daniela Leandra Sánchez y Ortiz, esposa de D. Tritón Gómez, Maestro de Año ver de Tajo (Toledo).

D.<sup>a</sup> Atanasia Magdalena Bosto, Maestra de Chañe (Segovia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Del Ministerio.

Se admite á D.<sup>a</sup> Dolores García y Alfonso, la renuncia del cargo de Maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de Tarragona.

—Expidiendo nuevos títulos administrativos de 1.100 pesetas, con la antigüedad de 14 de octubre de 1909, á los Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Moratalla (Murcia), D.<sup>a</sup> Josefa Montalvo Torres, D. Esteban Muñoz Ruiz y D. Joaquín Fuentes Fernández.

—Se aprueban las oposiciones celebradas en Salamanca para proveer las Auxiliares vacantes en el Distrito universitario, y se nombra á D. Valentín Terrero García, para la Auxiliar de la graduada de Zamora; á D. Antonio Cornejo Dieguez y á D. Bernabé Lozano Triviño, para las dos que existen en la graduada de Avila.

—Es nombrada Maestra Auxiliar sustituta de la Escuela pública de párvulos de Cuenca, doña Evelia Fidela Villanueva.

—A la Maestra de Villanueva del Duque, doña Mercedes González Mazón, se le expide nuevo título administrativo de 1.100 pesetas, con la antigüedad de 15 de abril del corriente año.

—Nombrando Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública: en concepto de Diputados provinciales, á D. José del Rosal, de Oviedo, y D. Antonio Ibarra Torres, de Almería; en representación del Ayuntamiento de Albacete, á D. José María Nogueira; en calidad de Jefes del ejército, á D. José Pardo Pardo, de Santander, D. Pablo Florejas, de Canarias; D. Vicente de Santiago y Benito, de Málaga, y D. Francisco Soa Arbela, de Almería, y como Delegados del Diocesano, D. Arturo Menán, de Almería, y don Valentín Ene López, de Huesca.



**Escuelas Normales.**—Concediendo ascensos de 500 pesetas anuales, por el primer quinquenio de servicios, á D.<sup>a</sup> Matilde Jove, Profesora de la Normal de Vizcaya, y el segundo quinquenio á doña Guadalupe S. González Mayoral, de la Normal Superior de Valladolid; á D.<sup>a</sup> María Quesada y García, de La Coruña; á D.<sup>a</sup> Juana Cristina Torija, de la de Ciudad Real, y á D.<sup>a</sup> Carmen Tapia, de la de Zamora.

## De provincias.

### Distrito de Granada

Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela de Fuenteanta (Jaén), D. Francisco de la Fuente.

↔ D.<sup>a</sup> María Puyas ha renunciado la Escuela de Chiclana, que desempeñaba interinamente.

↔ Con objeto de que durante el próximo curso continúen celebrándose en Málaga las jiras escolares, tan provechosas para los alumnos de las Escuelas públicas, y no existiendo partidas consignadas en los presupuestos del Estado ni municipales, el señor delegado Regio ha abierto una suscripción, encabezándola con 50 pesetas.

↔ En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro superior de don Manuel Cárdenas Cuesta y D.<sup>a</sup> Concepción García Melguizo, y los de Maestros elementales de don Diego Alarcón Castañón y D.<sup>a</sup> María del Rosario Castillo Nozarre.

### Distrito de Madrid.

Las Maestras nombradas para las Escuelas de Sacedorbo, La Barbolla, Santiuste y Escalera (Guadalajara), no han tomado posesión de sus cargos en el plazo reglamentario.

↔ Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Maja-Irroyo (Guadalajara).

↔ Por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Pareja (Guadalajara).

↔ La Maestra nombrada por concurso único de febrero de 1909 para la Escuela de Fuentes Nuevas (Cuenca), no ha tomado posesión de su cargo, debiendo, por tanto, expedirse tercer nombramiento para dicho cargo.

↔ Se han recibido en el Instituto de Cuenca, para su entrega á los interesados, los títulos de Maestros de primera enseñanza elemental de don Vicente Laserna Ferrer, Feliciano Sáinz Espejo, Gregorio Rubio Malo, Santiago Romero Martínez, José Otiz Navarro, José García Belinchón y Manuel Ruiz Rubio.

### Distrito de Oviedo.

Se ha solicitado que la Escuela de Muñón-Civero (Oviedo), se provea en Maestro.

↔ Al Alcalde de Onís (Oviedo) se le comunica que no proceda á cursar el expediente incoado por los vecinos de Següenco, que solicitan la creación de una Escuela permanente en dicho pueblo, en vista de las razones aducidas por la Junta local y haber transcurrido el plazo señalado por la ley para tramitar esta clase de expedientes.

### Distrito de Santiago.

Han tomado posesión: D. Enrique González López, de la Escuela de Lestedo (Coruña); Pedro Malillos, de la de niños de Riveira; Pedro R. Badía Ferrero, de la de Seavia, y Justo Núñez Rodríguez, de la de Muñón.

↔ El Maestro de Burgo (Coruña), ha renunciado su cargo.

### Distrito de Sevilla.

D. Carlos Cañal y Migolla, Diputado por Sevilla, ha dirigido una instancia al Ayuntamiento de dicha capital, solicitando se coloque en la clase de párvulos del grupo escolar de la Macarena una lápida, cuya inscripción, recuerde á Profesores y alumnos, y al público en general, que en aquella aula educó é instruyó á muchas generaciones de niños, durante largo número de años, el benemérito y recién fallecido Maestro D. Faustino Alvarez Sáenz.

↔ Nuestro apreciable colega *La Revista Escolar*, de Cádiz, ha publicado un número extraordinario para testimoniar la gratitud del Magisterio público de aquella provincia al Presidente de la Diputación, Sr. Gómez Aramburu, por haber dispuesto que se abone el primer semestre del au-

mento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón.

Hace veinticinco años que no se pagaba en Cádiz la gratificación por aumento gradual de sueldo.

↔ Han presentado la renuncia de sus cargos de Vocales de los Tribunales de oposiciones á Escuelas de niños y de niñas vacantes en este distrito, D.<sup>a</sup> Encarnación Avila y Moya y D. Hermengaudio Cuenca y Arias.

### Distrito de Zaragoza.

Han sido jubilados á instancia el Maestro de Terriente, y la Maestra de La Cerollera (Teruel).

↔ Han regresado á Zaragoza las Colonias de niños y niñas que han veraneado respectivamente en Villamayor y santuario de la Virgen del Pueyo, de Belchite.

Todos regresan en excelente estado de salud.



## Crónica general

**Viernes 26.**—En la sesión que celebró ayer en el Ayuntamiento de esta Corte la Junta de asociados, después de una detenida discusión, en la que intervinieron varios Concejales y el Alcalde, se acordó la supresión del impuesto de Consumos, cuando el Municipio halle y apruebe los recursos para sustituirlo; el actual contrato de arrendamiento de consumos termina el 31 de diciembre próximo.—La Federación de las Sociedades obreras de Bilbao ha acordado declarar la huelga general para todos los oficios desde el lunes próximo.—Según manifestaciones de varios Ministros, desde los primeros días de septiembre, se ocuparán en preparar la labor parlamentaria para cuando las Cortes reanuden sus tareas, celebrando varios Consejos que tendrán importancia.—Ha mejorado algo de su enfermedad el general López Domínguez.—Con motivo de las huelgas de Gijón, el Gobernador de Oviedo ha pedido más fuerzas de Seguridad y Vigilancia, para garantizar el orden público.—En Almería se sintieron ayer por la mañana, dos cortos y poco intensos temblores de tierra.

**Extranjero:** A la Cámara de la Argentina ha sido presentado un proyecto para que se reconozcan los derechos de propiedad de toda clase de escritos, obras de música, pintura, escultura y arquitectura.—En una línea norteamericana del Estado de Michigán han chocado dos trenes, resultando 18 muertos y 20 heridos.—84 soldados de la guarnición de Strasburgo, que se habían emborrachado en una fiesta, han herido gravemente á un oficial, sometiéndoles á sumaria.

**Sábado 27.**—Han salido hoy de San Sebastián para Madrid el Presidente del Consejo y los Ministros de Marina y de Fomento, y mañana re-

